



PERU

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**INFORME MULTIANUAL DE INVERSIONES EN ASOCIACIONES PÚBLICO  
PRIVADAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
PARA EL AÑO 2016.**

**Mayo, 2016**





## CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

#### SUB SECTOR SANEAMIENTO

I. PLANEAMIENTO.....	05
1.1 Diagnóstico de la infraestructura y servicios de agua y saneamiento.....	05
A. Estado de la infraestructura y de los servicios de agua y saneamiento	
B. Indicadores claves de desempeño del servicio de agua y saneamiento	
1.2 Continuidad de los objetivos en el mediano plazo.....	12
A. Objetivos de mediano plazo	
B. Impacto de las Asociaciones Público Privadas	
1.3 Identificación y selección de potenciales proyectos de Asociaciones Público Privadas....	14
A. Identificación de Iniciativas Estatales Cofinanciadas con opinión favorable de informe de evaluación.	
B. Identificación de Iniciativas Privada Cofinanciadas con declaratoria de interés	
II. PROGRAMACIÓN.....	15
2.1 Identificación de contratos suscritos de Asociaciones Público Privadas en ejecución.....	15
2.2 Reporte de uso de recursos públicos en proyectos de Asociaciones Público Privadas....	16
2.3 Estimación de indicadores de gasto presupuestal.....	18
III. COMENTARIOS FINALES.....	18

#### SUB SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO

I. PLANEAMIENTO.....	21
1.1 Diagnóstico de la infraestructura y servicios públicos de vivienda y urbanismo.....	21
1.2 Continuidad de los objetivos en el mediano plazo.....	23
1.3 Identificación y selección de potenciales proyectos de Asociación Público Privada.....	24
II. PROGRAMACIÓN.....	28
2.1 Reporte de uso de recursos públicos en proyectos APP.....	28
2.2 Estimación de indicadores de gasto presupuestal.....	32
III. COMENTARIOS FINALES.....	32

#### REPORTE DE USO DE RECURSOS TOTALES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.....

#### CONCLUSIONES FINALES.....

#### ANEXOS





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

## INTRODUCCIÓN

El Sub Sector Saneamiento ha desarrollado diversas propuestas de inversión privada con el objetivo de implementar medidas orientadas a incrementar los niveles de cobertura y calidad de los servicios de saneamiento en el país. Para esto, uno de los principales mecanismos promovidos es la Asociación Público-Privada (APP).

Así, en la ciudad de Lima se encuentra en implementación importantes proyectos a través de esquemas de APP, con un gran impacto en la infraestructura de captación y tratamiento de agua potable (incluida una Planta Desalinizadora), almacenamiento, tratamiento y disposición de las aguas residuales. Estos proyectos fundamentalmente beneficiarán a la población de Lima que no cuenta con agua potable, contribuyendo además a la continuidad de los servicios.

El Sub Sector Vivienda y Urbanismo ha optado por diversas modalidades para reducir las brechas de infraestructura y servicios públicos que le corresponde atender en el marco de sus competencias. Las mencionadas modalidades incluyen la contratación de obra pública a través de la Ley de Contrataciones del Estado y la transferencia de recursos para la ejecución de obras por parte de gobiernos sub nacionales. Recientemente ha iniciado también la ejecución de proyectos a través de los denominados Núcleos Ejecutores. Sin embargo, en los casos de proyectos con elevados montos de inversión y en los que empresas privadas cuentan con mayor experiencia para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento, se ha decidido usar el mecanismo de APP. La experiencia en APP no ha sido amplia en el Sub Sector Vivienda y Urbanismo, sin embargo, las perspectivas para los próximos años permiten adelantar que el mecanismo antes mencionado cobrará dinamismo.

El presente Informe Multianual de Inversiones en APP para el año 2016, permitirá articular los objetivos contenidos en otros documentos de gestión y alinear el uso del mecanismo de APP. Este documento refleja las necesidades de intervención identificadas en los Sub Sectores de Saneamiento y Vivienda y Urbanismo, así como las estrategias que el ministerio define para cerrar las principales brechas asociadas a los servicios de los sub sectores antes indicados. Asimismo, plantea compromisos de inversión para cumplir con los objetivos del sector.

Finalmente, se debe precisar que este documento ha sido elaborado en el marco de los "Lineamientos para la elaboración del Informe Multianual de Inversiones en APP para el año 2016", aprobado por Resolución Directoral N° 002-2016-EF/68.01.



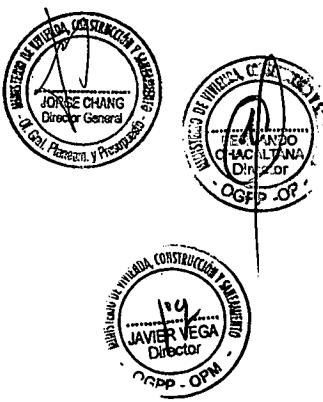


PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

## SUB SECTOR SANEAMIENTO





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

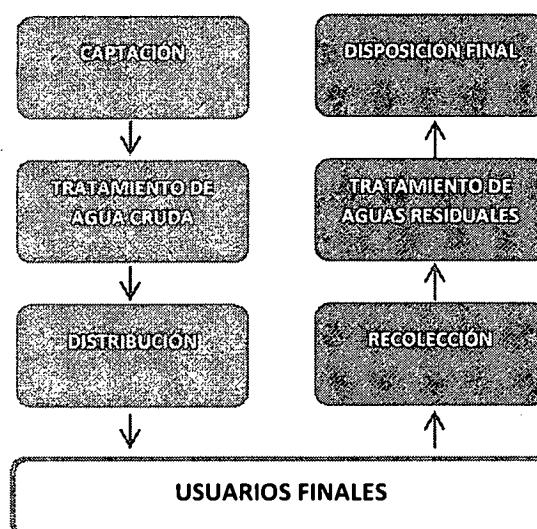
## I. PLANEAMIENTO

El planeamiento contempla la identificación de las necesidades de intervención en infraestructura y servicios en el sector; base potencial para la aplicación del mecanismo de APP. Asimismo, se definen los lineamientos para que las potenciales intervenciones estén contempladas dentro de los planes del sector y la estrategia para lograrlo.

### 1.1 Diagnóstico de la infraestructura y servicios de agua y saneamiento

La infraestructura clave para la provisión de servicios de saneamiento está estrechamente vinculada a su cadena de valor. Esta considera en términos generales los procesos de captación, tratamiento de agua cruda, distribución, alcantarillado, recolección, tratamiento de aguas residuales y su disposición final. Los servicios son aquellos que se brindan a los usuarios a través de la gestión de la infraestructura.

**Figura N° 1**  
**Etapas del proceso producción de los servicios de saneamiento**



Fuente: SUNASS, Foro Iberoamericano de Regulación - 2015

El proceso de captación y almacenamiento es producto del recojo del agua de ríos, lagunas y reservorios. En el tratamiento, el agua natural o cruda se convierte en agua potable. Durante el almacenamiento, el agua tratada se coloca en depósitos o reservorios. La distribución consiste en el traslado del agua a través de redes que se extienden por las ciudades. El alcantarillado contempla el traslado del agua residual, utilizada por los hogares y empresas, el agua industrial y pluvial. El tratamiento de las aguas residuales constituye el





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

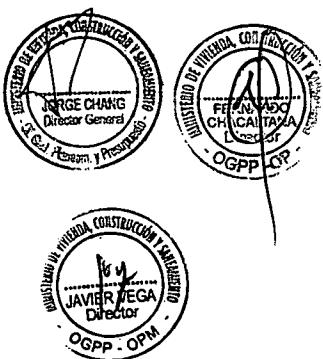
paso en dónde el agua es tratada para ser devuelta a la naturaleza en la mejor condición posible, si es posible, reutilizarla. Finalmente, la disposición final supone el retorno del agua en las mejores condiciones al ambiente.

El sistema de indicadores de gestión del servicio de agua y saneamiento está constituido por un conjunto de indicadores que no han de interpretarse en forma aislada. Mejora sustancialmente su interpretación el considerarlos en el marco de las particularidades del proceso productivo de servicio de saneamiento, con lo que se ha previsto dotar al sistema de una serie de datos que describen estas condiciones. Los principales indicadores vinculados a la infraestructura del proceso productivo se presentan a continuación.

#### A. Estado de la infraestructura y de los servicios de agua y saneamiento

Los principales indicadores que permiten medir el desempeño sobre la provisión de los servicios están ligados a los resultados alcanzados por las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS)<sup>1</sup> en la gestión de la infraestructura, vinculada a cada etapa de la cadena de valor o proceso productivo del servicio. Entre estos servicios se comprende la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial y disposición sanitaria de excretas.

Además, dado que las asociaciones público privadas se desarrollan principalmente en el ámbito de zonas urbanas, ámbito de las EPS, para el presente informe se considera un sistema de indicadores de calidad, acceso, sostenibilidad, entre otros, para medir la gestión de las EPS.



<sup>1</sup>De acuerdo con la Ley 26338, las Entidades Prestadoras de Servicios son aquellas empresas públicas, municipales, privadas o mixtas constituidas con el exclusivo propósito de brindar servicios de saneamiento.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

### Cuadro N° 1. Indicadores de Desempeño

Nombre de Indicadores	Definición (Descripción General)	Unidad de Medida (% , km.)	Atributo (Capacidad / Calidad)	Método de Estimación (Ratio o Fórmula)	Segmentación (Nacional/Ciudad)	Fuente de Verificación	Frecuencia de Actualización
<b>Fuente de agua y producción</b>							
Volumen producido total	Es el volumen producido de agua total	m <sup>3</sup>	Capacidad	Volumen por año	EPS/ Localidad	SUNASS	Anual
Volumen producido fuentes subterráneas	Es el volumen de agua producida que se obtiene mediante fuentes subterráneas.	m <sup>3</sup>	Capacidad	Volumen por año	EPS/ Localidad	SUNASS	Anual
Presencia de cloro residual	Muestra el porcentaje de las muestras recolectadas para determinar la concentración del cloro residual que se encuentran dentro de los límites permisibles.	mg/L	Calidad	% Muestras >0.5/total de muestras	EPS / Localidad	SUNASS	Anual
Turbiedad	Muestra el porcentaje de las muestras recolectadas para determinar los niveles de turbiedad que se encuentran dentro de los límites permisibles	%	Calidad	Número muestras dentro niveles permisibles/Total muestras	EPS / Localidad	SUNASS	Anual
<b>Conducción y distribución</b>							
Presión	Promedio ponderado de la presión de abastecimiento del servicio de agua potable en la red de distribución	m.c.a	Calidad	$\Sigma m.c.a \text{ por día}/30$	EPS / Localidad	SUNASS	Anual
Densidad de roturas	Mide la incidencia de las roturas en las redes de distribuciones de agua potable (primarias y secundarias) en relación a su longitud.	%	Eficiencia	Roturas/longitud promedio de redes	EPS	SUNASS	Anual
Cobertura de agua potable	Población que tiene acceso al servicio de agua potable, ya sea mediante una conexión domiciliaria o mediante una pileta pública.	%	Capacidad	Población con servicio*100/ Total población	EPS / Localidad	SUNASS	Anual
Continuidad	Es el promedio ponderado del número de horas de servicio de agua potable	Horas	Calidad	$\Sigma \text{horas por día}/30$	EPS / Localidad	SUNASS	Anual



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Nombre de Indicadores	Definición (Descripción General)	Unidad de Medida (% , km.)	Atributo (Capacidad / Calidad)	Método de Estimación (Ratio o Fórmula)	Segmentación (Nacional/Ciudad)	Fuente de Verificación	Frecuencia de Actualización
<b>Alcantarillado</b>							
Cobertura de alcantarillado	Es la proporción de la población que tiene acceso al servicio de alcantarillado.	%	Capacidad	Población con servicio*100/ Total población	EPS	SUNASS	Anual
Densidad de atoros	Mide la incidencia de los atoros en las redes de alcantarillado (primaria y secundaria) en relación a su longitud.	atoros/km red	Capacidad	Número de atoros/kms	EPS	SUNASS	Anual
<b>Depuración y disposición final</b>							
Tratamiento de aguas residuales	Es la proporción de las aguas residuales recolectadas que reciben un tratamiento efectivo previo antes de ser volcadas a un cuerpo receptor.	%	Capacidad	Aguas residuales tratadas (m3) / Total de agua volcadas al cuerpo receptor (m3)	EPS	SUNASS	Anual

Fuente: SUNASS (2015)





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Otros indicadores que resultan claves a tomar en cuenta son los de desempeño empresarial de las EPS, vinculados a la gestión financiera, la sostenibilidad de los servicios y la eficiencia empresarial.

Cuadro 2. Indicadores de Gestión Empresarial de los Servicios

Nombre de Indicadores	Definición (Descripción General)	Unidad de Medida (% , km.)	Atributo (Capacidad / Calidad)	Método de Estimación (Ratio o Fórmula)	Segmentación (Nacional/ Ciudad)	Fuente de Verificación	Frecuencia de Actualización
<b>Sostenibilidad</b>							
Margin operativo	Mide la proporción de la utilidad operativa con respecto a los ingresos operacionales totales.	%	Sostenibilidad	(Ingreso operacional-costo operativo total)*100/Ingreso operacional	EPS	SUNASS	Anual
Liquidez corriente	Mide la capacidad que tiene la Empresa Prestadora para cubrir sus compromisos de corto plazo mediante los recursos que tiene disponibles	%	Sostenibilidad	Activo corriente / Pasivo corriente	EPS	SUNASS	Anual
Endeudamiento	Determina el compromiso del patrimonio por el pasivo total, da información sobre el nivel de capitalización de la empresa.	%	Sostenibilidad	(Pasivo total*100/Patrimonio)	EPS	SUNASS	Anual
<b>Eficiencia</b>							
Conexiones activas	Es la proporción del total de conexiones activas de agua potable que son facturados bajo la modalidad de diferencia de lecturas.	%	Eficiencia	Conexiones activas / Total de conexiones	EPS	SUNASS	Anual
Morosidad	Mide el nivel de las cuentas por cobrar comerciales netas, medido como el número de meses equivalentes de facturación, que en promedio, los usuarios adeudan a la Empresa Prestadora	Meses	Eficiencia	Ingresos operacionales/cuentas por cobrar comerciales netas/12	EPS	SUNASS	Anual





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Nombre de Indicadores	Definición (Descripción General)	Unidad de Medida (%) , km.)	Atributo (Capacidad / Calidad)	Método de Estimación (Ratio o Fórmula)	Segmentación (Nacional/ Ciudad)	Fuente de Verificación	Frecuencia de Actualización
Volumen de agua no facturada	Mide la proporción del volumen de agua potable producida que no es facturada por la empresa prestadora	%	Eficiencia	(Agua producida – facturada) /producida	EPS	SUNASS	Anual
Micromedición	Mide la proporción del volumen de agua potable producida que no es facturada por la empresa prestadora	%	Eficiencia	Conexiones con medidor/Total de conexiones	EPS/ Localidad	SUNASS	Anual

Fuente: SUNASS (2015)





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

Actualmente, la información sobre indicadores vinculados a las EPS son reportados por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).

Los indicadores que presenta la SUNASS sobre las EPS son calculados sobre la base de i) información remitida por las EPS de forma periódica con carácter de declaración jurada de acuerdo a la normativa vigente, ii) información existente en la SUNASS y iii) resultado de revisión del contenido de las páginas web de las EPS.

#### B. Indicadores claves de desempeño del servicio de agua y saneamiento

Si bien hay una amplia gama de indicadores vinculados a la gestión de la infraestructura existente y a la gestión de las empresas que proveen los servicios, se cuenta con un tablero simplificado de indicadores que permiten cuantificar el cumplimiento de los objetivos propuestos como parte de las principales políticas del sector.

**Cuadro N° 3. Línea de base de Indicadores de gestión de infraestructura de EPS**

Nombre del Indicadores	2014
<b>Producción</b>	
Turbiedad	99.5%
<b>Conducción y distribución</b>	
Presión	19.8
Densidad de roturas	0.66
Cobertura de servicio de agua potable (urbano)	93.6%
Continuidad	18.7
<b>Alcantarillado</b>	
Cobertura de alcantarillado (urbano)	84.0%
Densidad de atoros	4.33
<b>Depuración y disposición final</b>	
Tratamiento de aguas residuales	69.7%

Fuente: SUNASS (2015)





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

#### Cuadro N° 4. Línea de base de Indicadores de gestión de empresarial

Nombre del Indicadores	2014
<b>Sostenibilidad</b>	
Margen operativo	20.1%
Liquidez	2.21
Endeudamiento	106.8%
<b>Eficiencia</b>	
Micromedición	66.4%
Conexiones activas	72.5%
Agua no facturada	36.0%

Fuente: SUNASS (2015)

#### 1.2 Continuidad de los objetivos en el mediano plazo

##### A. Objetivos de mediano plazo

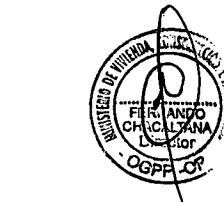
Para cada uno de los indicadores presentados se plantean metas que se esperan sean alcanzadas a partir de las intervenciones de todos los actores involucrados en el sector, bajo los lineamientos de políticas definidas por el MVCS. Estas intervenciones contemplan la ejecución de APP, así como la implementación de otras políticas sectoriales prioritarias.

#### Cuadro N° 5. Indicadores de metas de gestión de infraestructura

Nombre del Indicadores	Meta 2016	2021
<b>Producción</b>		
Turbiedad <sup>2</sup>	-	99.7%
<b>Conducción y distribución</b>		
Presión <sup>2</sup>	-	21
Densidad de roturas <sup>2</sup>	-	0.4
Cobertura de servicio agua por red pública (urbano) <sup>3</sup>	94.6%	96.5%
Continuidad <sup>2</sup>	-	21
<b>Alcantarillado</b>		
Cobertura de alcantarillado (urbano) <sup>3</sup>	86.5%	91.3%
Densidad de atoros <sup>2</sup>	-	2.4

<sup>2</sup> Definidas en el Plan Nacional de Inversiones en el Sector Saneamiento (2013) y Propuesta de Plan Nacional de Saneamiento (2016).

<sup>3</sup> Definidas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 : MVCS





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

Depuración y disposición final		
Tratamiento de aguas residuales en EPS <sup>3</sup>	77.3%	96.2%

Fuente: Plan Nacional de Inversiones en el Sector Saneamiento (2013), Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 y Propuesta de Plan Nacional de Saneamiento (2016).

#### Cuadro N° 6. Indicadores de metas de gestión empresarial

Nombre del indicadores	2021
<b>Sostenibilidad</b>	
Margen operativo	25.0%
Liquidez	2.5
Endeudamiento	100%
<b>Eficiencia</b>	
Micromedición	100.0%
Conexiones activas	100.0%
Agua no facturada	30.0%

Fuente: Propuesta de Plan Nacional de Saneamiento (2016)

#### B. Impacto de las Asociaciones Público Privadas

El MVCS, en el Plan Nacional de Inversiones en el Sector Saneamiento (2014-2021), ha realizado la cuantificación de inversiones necesarias para alcanzar coberturas universales en el año 2021, incluyen, además de los requerimientos para cerrar las brechas de cobertura, inversiones necesarias para la rehabilitación y mejoramiento de los sistemas existentes, así como otras inversiones para mejorar y fortalecer la gestión de los servicios, contribuyendo a mejorar la calidad de los mismos y su sostenibilidad.

En el Plan Nacional de Inversiones en el Sector Saneamiento se estima una inversión que asciende en total a 53.5 mil millones de soles, correspondiendo 43.1 mil millones de soles a inversiones para la ampliación de cobertura, 8.9 mil millones para rehabilitación y mejoramiento de los servicios, 1.0 mil millones para actividades de micromedición y gobernabilidad.



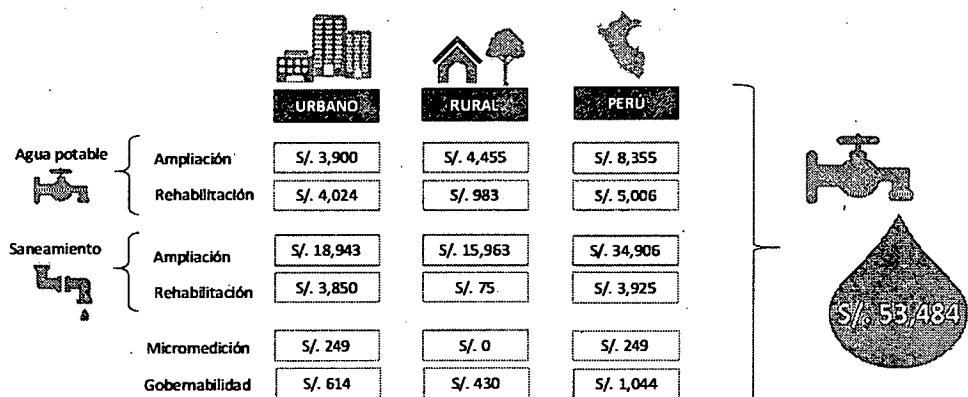


PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Figura N° 2: Inversiones para alcanzar coberturas universales en el año 2021  
(En millones de S/.)



Fuente: Plan Nacional de Inversiones en el Sector Saneamiento (2014-2021)

Una de las fuentes de recursos para el financiamiento de las inversiones es a través de la modalidad de APP. La APP resulta una modalidad importante para captar recursos y eficiencias del sector privado en el proceso de implementación de proyectos de gran impacto para la población y sin comprometer a corto plazo los escasos recursos públicos.

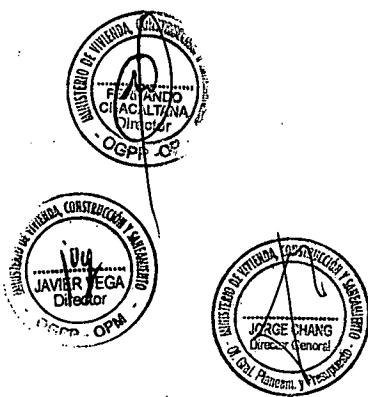
### 1.3 Identificación y selección de potenciales proyectos de Asociaciones Público Privadas

#### A. Identificación de Iniciativas Estatales Cofinanciadas con opinión favorable de informe de evaluación

El MVCS en el Sub Sector Saneamiento no cuenta con ninguna Iniciativa Estatal Cofinanciada.

#### B. Identificación de Iniciativas Privadas Cofinanciadas con declaratoria de interés

El MVCS en el Sub Sector Saneamiento no cuenta con Iniciativas Privadas Cofinanciadas con declaratoria de interés.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

## II. PROGRAMACIÓN

### 2.1 Identificación de contratos suscritos de Asociaciones Público Privadas

Desde el año 2000, las EPS, como SEDAPAL, se encuentra implementando importantes proyectos de saneamiento a través de esquemas de APP Autosostenibles con el objetivo de incrementar la cobertura y calidad de los servicios de saneamiento. Entre estos proyectos están: Chillón, Huascacocha, Taboada, La Chira y Provisur.

Asimismo, las municipalidades provinciales de Contralmirante Villar, Zarumilla y Tumbes han celebrado un contrato de concesión con la empresa Aguas de Tumbes S.A., donde el financiamiento de los proyectos de inversión pública ejecutados en el marco del contrato de concesión es financiado con recursos de KFW y la contrapartida nacional.

De manera complementaria debe señalarse que las municipalidades provinciales antes referidas, el 03 de noviembre de 2015, firmaron sus respectivos Convenios de Delegación de Funciones y Competencias, a favor del MVCS, con la finalidad de renegociar el contrato de concesión.

Cuadro N° 7: identificación de Compromisos Firmes de Contratos Suscritos

Fecha de adjudicación	Inicio de operación	Obra	Mecanismo	Plazo	Operador	Millones US\$ (Sin IGV)
Enero de 2000	Junio de 2002	PLANTA CHILLÓN	Concesión	25 años	Agua Azul, Italia	57
Octubre 2008	Junio 2012	DERIVACIÓN HUASCACOCHA	Concesión	20 años	OAS, Brasil	80
Febrero 2009	Diciembre 2013	PTAR TABOADA	Concesión	25 años	ACS, España	148
Noviembre 2010	Junio 2016	PTAR LA CHIRA	Concesión	25 años	Acciona, España	79
Diciembre 2013	Programado 2018	PROVISUR	Concesión	25 años	Tedeagua (ACS), España	100
Setiembre 2005	Setiembre 2005	ATUSA S.A	Concesión	30 años	Aguas de Tumbes S.A	27.1

Fuente: PROINVERSIÓN. Elaboración: MVCS





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

Cuadro N° 8: Adendas a los Contratos Suscritos

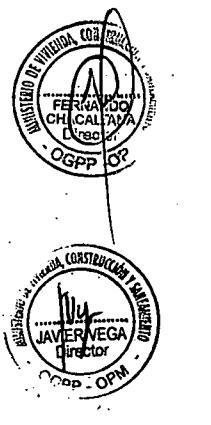
Proyecto/obra	Tiene Adendas	Nº de Adenda Suscritas	Objeto de Adenda
PLANTA CHILLÓN	Si	9	No implican compromisos firmes de uso de recursos del MVCS
DERIVACIÓN HUASCACOCHA	Si	7	No implican compromisos firmes de uso de recursos del MVCS
PTAR TABOADA	Si	4	No implican compromisos firmes de uso de recursos del MVCS
PTAR LA CHIRA	Si	3	No implican compromisos firmes de uso de recursos del MVCS
PROVISUR	No	0	No implican compromisos firmes de uso de recursos del MVCS
ATUSA S.A	Si	1	Se encuentra en renegociación e incluye un plan de inversiones que será financiado por el MVCS

No hay compromisos firmes de uso de recursos públicos en estos contratos de concesión por parte del MVCS. Asimismo, en las Adendas suscritas no se han generado compromisos firmes por uso de recursos públicos. En el Anexo N° 1 se detalla el objetivo de cada Adenda.

## 2.2 Reporte de uso de recursos públicos en proyectos Asociaciones Público Privadas

En el siguiente Cuadro N° 9 se detalla los compromisos firmes de flujos anuales que asumirá el MVCS como contrapartida nacional en el marco del contrato de concesión con la empresa Aguas de Tumbes S.A.; además, se estima los indicadores de rigidez de Gasto de Capital y Gasto Corriente.

Como compromiso firme se está incluyendo en la programación la contrapartida nacional a cargo de los recursos del MVCS.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**CUADRO N° 9: PROGRAMACIÓN DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA ASUMIR OBLIGACIONES DE PAGO DE COMPROMISOS FIRMES EN EL SUB SECTOR SANEAMIENTO**  
(En Soles, incluido IGV)

Entidad: MVCS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>I. Proyectos APP en ejecución</b>										
<b>Contrato APP N° 1: ATUSA S.A</b>										
Gasto de Capital	<b>1,141,270</b>	<b>1,958,656</b>	<b>1,958,656</b>	<b>1,958,656</b>	-	-	-	-	-	-
Contrato	<b>1,141,270</b>	<b>1,958,656</b>	<b>1,958,656</b>	<b>1,958,656</b>	-	-	-	-	-	-
Adendas, Actas de acuerdos, laudos										
<b>Gasto de Corriente</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adendas, Actas de acuerdos, laudos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>II. Proyectos APP que cuenten con opinión favorable al Informe de Evaluación de un Proyecto APP</b>										
Gasto de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>III. Iniciativas Privadas Cofinanciadas declaradas de interés</b>										
Gasto de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total de obligaciones de APPs en Gasto de Capital (S/)</b>	<b>1,141,270</b>	<b>1,958,656</b>	<b>1,958,656</b>	<b>1,958,656</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Total de obligaciones de APPs en Gasto Corriente (S/)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Presupuesto de la Entidad en Gasto Corriente (S/)</b>	<b>460,782,672</b>	<b>467,430,328</b>	<b>474,196,059</b>	<b>481,082,403</b>	<b>488,091,960</b>	<b>495,227,389</b>	<b>502,491,419</b>	<b>509,886,842</b>	<b>517,416,520</b>	<b>525,083,385</b>
<b>Indicador 1 (%)</b>	<b>0.00%</b>									
<b>Presupuesto de la Entidad en Gatos de Capital (S/)</b>	<b>4,398,119,321</b>	<b>4,444,843,774</b>	<b>4,491,959,118</b>	<b>4,539,573,885</b>	<b>4,587,693,368</b>	<b>4,636,322,917</b>	<b>4,685,467,940</b>	<b>4,735,133,900</b>	<b>4,785,326,320</b>	<b>4,836,050,779</b>
<b>Indicador 2 (%)</b>	<b>0.03%</b>	<b>0.04%</b>	<b>0.04%</b>	<b>0.04%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

## 2.3 Estimación de indicadores de gasto presupuestal

### a) Indicador de rigidez de gasto corriente

La participación del gasto corriente comprometido en APP con relación al presupuesto total de gasto corriente del MVCS representa en el 2016 el 0.00%, debido a que no hay compromisos firmes del MVCS.

### b) Indicador de rigidez de gasto de capital

La partición del gasto de capital comprometido en APP con relación al presupuesto total de gasto de capital del MVCS en el 2016 es de 0.03%.

## III. COMENTARIOS FINALES

No obstante que el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el año 2016 solo reporta el uso de recursos públicos por motivo de compromisos firmes de i) proyectos APP en ejecución y de aquellas ii) Iniciativas Estatales Cofinanciadas que cuenten con la opinión favorable del informe de evaluación o iii) Iniciativas Privadas Cofinanciadas que cuenten con la declaratoria de interés, es importante señalar que el MVCS en el Sub Sector Saneamiento cuenta con las siguientes iniciativas privadas en formulación y evaluación:

### a) Iniciativas privadas cofinanciadas pendientes de ser declaradas de interés

Cuadro N° 10: IPC pendientes de declaratorio de interés

Nº	Nombre del Proyecto	Modalidad	Monto de Inversión (S/.), Sin IGV	Monto de O&M (S/.), Sin IGV	Estado
1	Desarrollo de un sistema de tratamiento de aguas residuales en el Lago Titicaca.	Iniciativa Privada Cofinanciada	US\$ 176,400,000	US\$ 261,010,000	Admitida a Trámite (En formulación de estudios preinversión)
2	Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de aguas Servidas de las localidades de Huancayo, El Tambo y Chilca", departamento de Junín.	Iniciativa Privada Cofinanciada	S/. 297.840,000	S/. 205.830.000	En evaluación

Fuente: PROINVERSIÓN





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**b) Iniciativas Privadas Autofinanciadas**

**Cuadro N° 11: IPA en el Sub Sector Saneamiento**

Fecha de adjudicación	Obra	Mecanismo	Plazo	Estado	Millones US\$ (Sin IGV)
Convocatoria 2016	Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima	Concesión	30 años	En convocatoria	600
2016 –en Formulación y Evaluación	Regulación del Río Chillón para Abastecimiento de Agua para Lima	Concesión	20 a 30 años	Formulación y Evaluación de las Alternativas Técnicas	70

Proyecto	Tipo	Estado
Gestión Integral Técnico - Comercial de la Zona Centro de SEDAPAL.	Autosostenible	En Evaluación
Gestión Integral de las Actividades Comerciales y Operativas de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Lima Norte.	Autosostenible	En Evaluación
Inversión y Provisión de Servicios de Saneamiento de los Distritos de la Gerencia Sur de SEDAPAL - Agua Lima Sur.	Autosostenible	En Evaluación
Monitoreo y Control de las Concentraciones de Parámetros de Descargas de Aguas Residuales No Domésticas en el Sistema de Alcantarillado Sanitario Gestionadas por SEDAPAL.	Autosostenible	En Evaluación
Nueva Atarjea - Modernización y Remodelación de la Planta de Agua Potable de la ATARJEA.	Autosostenible	En Evaluación
Nueva PTAR San Bartolo	Autosostenible	En Evaluación

Fuente: PROINVERSIÓN





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## SUB SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## I. PLANEAMIENTO

El planeamiento contempla la identificación de las necesidades de intervención en infraestructura y servicios en el sub sector vivienda y urbanismo; base potencial para la aplicación del mecanismo de APP. Asimismo, se definen los lineamientos para que las potenciales intervenciones estén contempladas dentro de los planes del sector y la estrategia para lograrlo.

### 1.1 Diagnóstico de la infraestructura y servicios públicos de vivienda y urbanismo

Tal como se menciona en el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2016-2021 y el Plan Operativo Institucional (POI) 2016, el déficit total de viviendas a nivel nacional se estima en 15.05%, en el 2014, de los cuales 4.13% corresponden al déficit cuantitativo<sup>4</sup> (carencia de viviendas aptas para cubrir las necesidades habitacionales de los hogares) y 10.91% al déficit cualitativo<sup>5</sup> (deficiencias en la calidad de la vivienda y servicios básicos). Estas brechas pueden ser cubiertas mediante los esquemas de financiamiento planteados por el Fondo Mi Vivienda. En esta línea, se ha considerado necesario promover el acceso a una vivienda social a través del otorgamiento del Bono Familiar Habitacional en diversas modalidades.

Por su parte, el incremento del número de hogares demandantes de vivienda requiere de mayor suelo urbano; sin éste, el desarrollo de las funciones de la ciudad se dificulta sustancialmente. Con el propósito de atender la demanda de suelo urbano en el ámbito urbano, se propone urbanizar terrenos con fines de vivienda social, recuperar espacios y predios deteriorados y/o subutilizados para proyectos de vivienda y sus servicios complementarios a través del Programa Generación de Suelo Urbano.

En el caso de la vivienda rural, la problemática está centrada en el déficit cualitativo. Para cubrir esta brecha, se ha previsto realizar acciones de mejoramiento de la unidad habitacional con kits de materiales, a través del Programa Nacional de Vivienda Rural; este programa tiene el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales. En este caso, la estrategia de implementación contempla la participación de núcleos ejecutores.

Tomando en cuenta lo antes mencionado, se puede afirmar que la provisión de vivienda segura, en las cantidades y calidad requeridas, no se resuelve mediante la provisión de infraestructura pública<sup>6</sup>. Por esta razón, el MVCS no ha previsto el cierre de las brechas antes mencionadas a través del mecanismo de APP.

<sup>4</sup> Mide el porcentaje de viviendas necesarias para que todos los hogares puedan contar con una vivienda segura.

<sup>5</sup> Mide el porcentaje de viviendas que no cumplen con los requerimientos básicos para albergar de manera adecuada a las familias.

<sup>6</sup> En el contexto de este informe, se entiende como infraestructura pública a aquellos bienes de dominio público destinados para el uso público.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Por otro lado, en relación a la adecuada gestión y articulación del desarrollo sostenible de centros poblados urbanos y rurales, en el PESEM 2016-2021 y POI 2016 se menciona que los siguientes factores han condicionado la ocupación del territorio:

- La difícil geografía del territorio nacional
- Las políticas económicas aplicadas en las últimas décadas
- La ubicación de las actividades desarrolladas por la población
- La ocupación desordenada de los asentamientos humanos.

Más específicamente, el crecimiento urbano desordenado y sin planificación ocasiona diversos problemas que determinan que en la ciudad se tenga dificultades en el desenvolvimiento de las actividades, observándose desorganización y desarticulación del tejido urbano, con problemas ambientales, dificultades en la provisión de servicios básicos, precariedad en la provisión de equipamiento urbano. A su vez, la situación escrita genera dificultades para los ciudadanos en relación al transporte y la movilidad urbana y déficits en la infraestructura urbana en general.

En relación al último tema planteado, un aspecto importante lo constituyen los espacios públicos; éstos deben estar caracterizados por cumplir con condiciones de disponibilidad, calidad y seguridad. Los espacios públicos son lugares de convivencia e interacción social, ejes articuladores de las ciudades y sus servicios, y desempeñan funciones principalmente ambientales, de movilidad y recreación.

Por su parte, en relación a la movilidad urbana, en las ciudades del país se enfrentan problemas muy serios al promoverse el crecimiento urbano extensivo, que genera proliferación de viajes dentro de la ciudad, transporte público ineficiente, y la estimulación del uso de vehículos que traen por consecuencia, entre otros, el deterioro ambiental por causas de emisiones de CO<sub>2</sub> y del ruido generado.

Finalmente, respecto al equipamiento urbano, cabe mencionar que se encuentran desatendidas las zonas extendidas de la ciudad, son limitadas las iniciativas para la dotación de equipamientos y no es evaluada su implementación de acuerdo a las necesidades de la ciudad y para contribuir a organizar la movilidad en la ciudad.

En línea con lo antes mencionado y sobre la base de lo definido en el PESEM 2016 - 2021, a continuación se presenta el indicador clave de desempeño vinculado a infraestructura pública en el sub sector vivienda y urbanismo:





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

Cuadro N° 12: Línea de base de Indicadores

Objetivos Estratégicos / Indicadores	Unidad de Medida	Línea de base	Fuente de información
OE-1	Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales		
Indicador	Porcentaje de Inversión Pública Nacional en Desarrollo Urbano	Porcentaje	3.18% (2014)

En el cuadro anterior se muestra la medición más reciente del indicador, la cual servirá como línea base.

## 1.2 Continuidad de los objetivos en el mediano plazo

Tal como se adelantó en el punto anterior, el indicador clave de desempeño propuesto está asociado al siguiente objetivo de mediano plazo:

Objetivo de Mediano Plazo	Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales.
------------------------------	--

A continuación, se plantea la meta de mediano plazo del indicador clave de desempeño seleccionado, tal como ha sido considerado en el PESEM 2016 - 2021:

Cuadro N° 13: Línea de base de Indicadores

Objetivos Estratégicos / Indicadores	Unidad de Medida	Definición Operativa	Meta al 2021	Fuente de información
OE-1	Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales			
Indicador	Porcentaje de Inversión Pública Nacional en Desarrollo Urbano	Porcentaje	Mide el porcentaje del presupuesto nacional en Inversión Pública que se destina a la función de Desarrollo Urbano. 4.75%	MEF SIAF

Aliñado con el objetivo de mediano plazo antes señalado, se han planteado las siguientes Acciones Estratégicas en el PESEM 2016-2021 y en el Plan Operativo Institucional (POI) 2016:





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS		ACCIONES ESTRÁTÉGICAS
OE 1: Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales.	1.1	Formulación y difusión de políticas, normas, planes y programas y otros instrumentos para la gestión del desarrollo urbano y la gestión del riesgo de desastres.
	1.2	Dotación de instrumentos técnicos y mecanismos que faciliten y promuevan la inversión privada en el desarrollo urbano.
	1.3	Desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura y equipamiento estratégicos para el desarrollo urbano.
	1.4	Dotación de infraestructura y equipamiento para ámbitos urbanos en situación de pobreza.
	1.5	Implementación de plataformas de servicios para la articulación de las intervenciones del Estado en ámbitos rurales con población dispersa.
	1.6	Gestión de los Bienes Inmuebles del Estado.
	1.7	Certificación de profesionales para la administración de los bienes inmuebles del Estado a los tres niveles de Gobierno.

En el cuadro precedente, se muestra las acciones estratégicas (objetivos de corto plazo) 1.2 y 1.3 que dan cuenta de la decisión del MVCS de intervenir en infraestructura pública para el desarrollo urbano a través de la promoción de la inversión privada. De manera específica, cabe resaltar la decisión de utilizar el mecanismo de APP tal como se ha recogido en sus documentos de gestión<sup>7</sup>.

Los proyectos de infraestructura que más adelante se detallan están orientados a resolver la problemática de movilidad urbana a la que se ha hecho referencia en el diagnóstico de la infraestructura.

La implementación de teleféricos se inserta dentro de este análisis como una intervención cuyo objeto es el mejorar las condiciones accesibilidad y movilidad, en particular de las personas que habitan las zonas altas de los cerros. Se estima que la mencionada intervención, tendrá un impacto alto en la calidad de vida de las personas, en términos de tiempo ahorrado de traslado, mayor seguridad, menor impacto en el medio ambiente y descentralización de la movilidad urbana.

### 1.3 Identificación y selección de potenciales proyectos de Asociación Público Privada

#### i. Identificación de potenciales proyectos de APP:

De la cartera de proyectos del sub sector vivienda y urbanismo, los siguientes pueden ser desarrollados a través de APP:

- Operación y Mantenimiento del Teleférico que conecte los distritos de Independencia y San Juan de Lurigancho, provincia de Lima.

<sup>7</sup> Una referencia explícita al uso de la modalidad de APP se efectúa en el Programa Presupuestal del Programa Nuestras Ciudades al plantearse como actividad la "promoción de las inversiones público privadas en espacios públicos, equipamiento de usos especiales mejorados y sistemas de movilidad urbana"





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

- Creación del servicio de accesibilidad y movilidad por cable para la población colindante al Cerro Santa Apolonia, distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca.
- Creación del servicio de accesibilidad y movilidad por cable para la población habitante de los cerros de Huaycán distrito de Ate Vitarte, hacia el distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima.

Estos han sido seleccionados en aplicación de las siguientes consideraciones:

- Se requiere suscribir un contrato de largo plazo, que asegure contar con un operador privado con experiencia en operación de sistemas de movilidad por cable.
- Se requiere contratar la operación y el mantenimiento.
- Permitirá el financiamiento de la operación y mantenimiento a través de la aplicación de tarifas.

En términos generales, los criterios considerados para desarrollar los proyectos antes mencionados a través de una APP, en lugar de otra modalidad, se resumen en los siguientes aspectos:

- Es posible compartir riesgos, asignándoseles a la parte que mejor pueda administrarlos. El operador asumiría los riesgos de operación, mantenimiento y financieros.
- Los contratos de APP prevén eventos tales como incumplimiento de niveles de servicio, baja disponibilidad del servicio, incentivos por calidad de servicio, entre otros; para lo cual se establece las penalidades correspondientes.
- Los contratos regulan la variación de precios por inflación e insumos principales de operación; para lo cual se establece el mecanismo de mitigación de este riesgo a la parte que mejor pueda gestionarla.

## ii. Descripción de los proyectos:

A continuación se muestra la descripción del proyecto Instalación del servicio de teleférico que conecte los distritos de Independencia y San Juan de Lurigancho. Para los otros dos proyectos, aún no se cuenta con información que permita completar la descripción de los mismos. Sin embargo, cabe precisar que a la fecha de elaboración del presente informe ya se ha iniciado la elaboración de los estudios de pre inversión para el proyecto "Creación del servicio de accesibilidad y movilidad por cable para la población colindante al Cerro Santa Apolonia, distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca". Por su parte, en mayo del presente año se iniciarán los estudios de pre inversión del proyecto "Creación del servicio de accesibilidad y movilidad por cable para la población habitante de los cerros de Huaycán distrito de Ate Vitarte, hacia el distrito de Villa María del Triunfo, provincia de Lima". Por lo tanto se estima que con ocasión de la





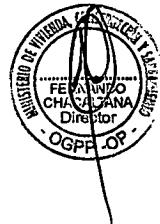
PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento..

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

elaboración del Informe Multianual de Inversiones de 2017 deberá incluirse la información correspondiente a los dos últimos proyectos mencionados.

PROYECTO TELEFERICO DE LIMA NORTE	
a) Nombre de la APP	Instalación del servicio de Accesibilidad por cable – Teleférico que conecte los distritos de Independencia y San Juan de Lurigancho, provincia de Lima.
b) Objeto del Proyecto	Los pobladores de la zona noreste de Lima presenten adecuadas condiciones para la movilidad urbana de interconexión entre los distritos del Cono Norte y San Juan de Lurigancho.
c) Beneficiarios	7,497 personas que residen en las partes altas de los cerros limítrofes de los distritos de Independencia y San Juan de Lurigancho. Indirectamente, se beneficiaría la población que se traslada desde San Juan de Lurigancho hasta Independencia y viceversa.
d) Listado de los principales componentes de la infraestructura pública, de corresponder	La construcción de estaciones, cimentación de torres e instalación de sistema electromecánico se efectuará mediante obra pública.
e) Principales actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura pública, de corresponder	Operación, explotación, conservación, mantenimiento integral de la infraestructura, de las instalaciones y el equipamiento general.
f) Monto estimado de la inversión o monto estimado del proyecto en soles nominales, sin IGV.	S/. 340'000,000.00
g) Costos estimados de operación y mantenimiento en soles nominales, sin IGV (importe total durante el plazo del contrato).	S/. 161'779,139.80





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

h) Plazo de contrato.	20 años
i) Fuentes de ingresos, ya sea cofinanciamiento total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas.	Tarifas y cofinanciamiento
j) Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuenta a la fecha.	Estudio de Factibilidad declarado Viable.
k) Complementariedad del proyecto con otros proyectos por APP o proyectos de inversión pública desarrollados bajo otros mecanismos.	Este proyecto se complementará con Autobús de Tránsito Rápido (BRT, por sus siglas en inglés) – Metropolitano en la Estación del Metropolitano de Naranjal y con la Estación San Carlos de la Línea 1 del Metro de Lima. El proyecto contempla la implementación de estaciones cercanas a las mencionadas que se integrarán a través de nuevas vías de acceso.
l) Alineamiento del proyecto con los planes estratégicos nacionales y sectoriales.	Este proyecto se encuentra alineado con el Objetivo Estratégico 1 (mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales) establecido en el PESEM 2016 – 2021.

iii. Priorización de proyectos:

A la fecha de elaboración del presente informe no se cuenta con información suficiente para establecer una priorización entre los tres proyectos enumerados en la identificación de los potenciales proyectos, debido a que no se cuenta con por lo menos el perfil (estudio de pre inversión) de dos de los tres proyectos antes mencionados. Además, por haber completado la etapa de pre inversión, con la respectiva declaratoria de viabilidad, corresponde “priorizar” el proyecto “Instalación del servicio de Accesibilidad por cable – Teleférico que conecte los distritos de Independencia y San Juan de Lurigancho, provincia de Lima”.

Sin perjuicio de lo antes señalado y con cargo a validarlo con ocasión de la elaboración del Informe Multianual de Inversiones de 2017, se proponen los siguientes criterios de priorización para la ejecución de potenciales proyectos mediante la modalidad de APP:

1. El proyecto debe estar alineado con alguno de los Objetivos Estratégicos planteados en el PESEM 2016 – 2021.





*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

2. Importe total de la inversión pública prevista.
3. Cantidad de beneficiarios del proyecto.
4. Nivel de avance de avance en la etapa de pre inversión del proyecto.

## II. PROGRAMACIÓN

### 2.1 Reporte de uso de recursos públicos en proyectos APP

El sub sector vivienda y urbanismo no cuenta con proyectos APP en ejecución que impliquen compromisos firmes; tampoco cuenta con iniciativas privadas cofinanciadas que cuenten con declaratoria de interés.

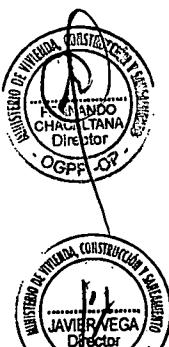
Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe, se cuenta con las siguientes iniciativas estatales cofinanciadas que cuentan con opinión favorable del respectivo informe de evaluación:

- Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima (LCC).
- Teleférico de Choquequirao.

En el primer caso, se cuenta con opinión de los sectores a la primera versión final del contrato y se ha previsto otorgar la buena pro en junio de 2016 y que se suscriba el contrato respectivo en agosto del presente año.

El mencionado contrato considera los siguientes conceptos como compromisos firmes que debe asumir el MVCS:

- Retribución por Actividades de Optimización (RAO): Retribución anual en Soles, que tiene por finalidad retribuir al operador por las Actividades de Optimización que hayan sido ejecutadas. Las mencionadas Actividades de Optimización se refieren a intervenciones de adecuación en el equipamiento y/o la infraestructura del LCC que tienen por finalidad optimizar la operación para maximizar el volumen de producción en el LCC; son diseñadas y ejecutadas por el operador, previa aprobación del MVCS.
- Retribución por Mantenimiento y Operación (RPMO): Monto anual en Soles, que tiene por finalidad reconocer recursos para la Operación, el Mantenimiento Rutinario, el Mantenimiento Periódico y el Mantenimiento Correctivo. Está conformada por un componente fijo (RPMO Fija) y un componente variable (RPMO Variable). El valor de la RPMO Fija anual será el determinado de acuerdo a la Propuesta Económica del operador. Por su lado, la RPMO Variable se determina en función a la realización efectiva de un número de eventos de características definidas en el contrato.
- Reserva Anual por Reposición Funcional (RARF): Reserva anual en Soles, que tiene por finalidad retribuir la Reposición Funcional. La mencionada reposición corresponde a aquellas actividades de reemplazo de un bien debido a que: (i) deviene en obsoleto o





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

desfasado tecnológicamente; o (ii) ya no es posible lograr su funcionamiento adecuado para la prestación de los Servicios o; (iii) ya culminó su vida útil o, (iv) cuando el costo del Mantenimiento Correctivo supere el cierto porcentaje del precio de la reposición del bien considerado.

Para completar el Cuadro de Programación de Uso de Recursos Públicos, se ha considerado la RAO estimada como gasto de capital. Por su parte, se ha considerado como gasto corriente la RPMO y la RARF.

En relación al proyecto Teleférico de Choquequirao, la tercera versión del contrato ha considerado los siguientes conceptos como compromisos firmes que debe asumir el MVCS:

- Retribución por Inversiones (RPI): Pago en Dólares que recibe el concesionario para retribuir las Inversiones Obligatorias que se planteen en su propuesta económica. Las mencionadas inversiones corresponden a aquellas necesarias para la elaboración del estudio Definitivo y la ejecución de las Obras.
- Retribución por Mantenimiento y Operación (RPMO): Pago en soles que recibirá el concesionario para retribuir los costos de operación y mantenimiento del Servicio del Teleférico y los Servicios Complementarios.

Con el fin de completar el Cuadro de Programación de Uso de Recursos Públicos, se ha considerado la RPI estimada como gasto de capital. Por su parte, se ha considerado como gasto corriente la RPMO. A este respecto, cabe precisar que en el caso de RPI los compromisos estimados en dólares han sido convertidos a soles utilizando los tipos de cambio mostrados en el Marco Macroeconómico Multianual para los años 2016 a 2018; a partir del 2019, se ha utilizado el tipo de cambio correspondiente al 2018.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

CUADRO N° 14: PROGRAMACION DE USOS DE RECURSOS PARA ASUMIR OBLIGACIONES DE PAGO DE COMPROMISOS FIRMES EN EL SUB SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO  
(En Soles, incluido el IGV)

Entidad: MVCS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<i>I. Proyectos APP en ejecución;</i>										
<i>Contrato APP N° 1: ATUSA S.A</i>										
<i>Gasto de Capital</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Contrato</i>										
<i>Adendas, Actas de acuerdos, laudos</i>										
<i>Gasto de Corriente</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Contrato</i>										
<i>Adendas, Actas de acuerdos, laudos</i>										
<i>II. Proyectos APP que cuenten con opinión favorable al Informe de Evaluación de un Proyecto APP</i>										
<i>Gasto de Capital</i>	-	1,565,030	26,932,409	32,013,075	31,306,095	31,316,113	29,731,047	29,741,066	29,741,066	29,751,084
<i>Gasto Corriente</i>	4,028,855	20,833,788	28,788,978	33,064,013	34,560,409	35,204,741	41,146,886	41,823,737	42,513,881	43,225,232
<i>III. Iniciativas Privadas Cofinanciadas declaradas de interés</i>										
<i>Gasto de Capital</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Gasto Corriente</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-





*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

## 2.2 Estimación de indicadores de gasto presupuestal

### a) Indicador de rigidez de gasto corriente

La participación del gasto corriente comprometido en APP del sub sector saneamiento con relación al presupuesto total de gasto corriente del MVCS representa en el 2016 el 0.87%, debido a que no hay compromisos firmes del MVCS.

### b) Indicador de rigidez de gasto de capital

La partición del gasto de capital comprometido en APP del sub sector saneamiento con relación al presupuesto total de gasto de capital del MVCS en el 2016 es de 0.00%.

## III. COMENTARIOS FINALES

- En el sub sector vivienda y urbanismo se cuenta con dos Iniciativas Estatales Cofinanciadas que cuentan con opinión favorable del informe de evaluación. Las mencionadas iniciativas son las siguientes: Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima (LCC) y el Teleférico de Choquequirao. No hay en el sub sector Iniciativas Privadas que cuenten con contratos suscritos y tampoco Iniciativas Privadas Cofinanciadas con declaratoria de interés.
- Se prevé que en el mediano plazo el sub sector Vivienda y Urbanismo utilice, en una mayor medida a la realizada a la fecha, el mecanismo de APP para el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016 -2021 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

## REPORTE DE USO DE RECURSOS TOTAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

En el siguiente Cuadro N° 15 se detalla la programación total del MVCS, es decir, un agregado de flujos de compromisos firmes en relación a APP del sub sector saneamiento y sub sector vivienda y urbanismo.

Respecto al **Indicador de rigidez de gasto corriente total**, la participación del gasto corriente comprometido en APP, en los dos sub sectores, con relación al presupuesto total de gasto corriente del MVCS representa, en el 2016, el 0.87%.

En el **Indicador de rigidez de gasto de capital total**, la participación del gasto de capital comprometido en APP, en los dos sub sectores, con relación al presupuesto total de gasto de capital del MVCS representa, en el 2016, el 0.03%.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CUADRO N° 14: PROGRAMACION DE USOS DE RECURSOS PARA ASUMIR OBLIGACIONES DE PAGO DE COMPROMISOS FIRMES EN EL SUB SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO  
(En Soles, incluido el IGV)

Entidad: MVCS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>Total de obligaciones de APPs en Gasto de Capital (S/)</b>	-	1,565,030	26,932,409	32,013,075	31,306,095	31,316,113	29,731,047	29,741,066	29,741,066	29,751,084
<b>Total de obligaciones de APPs en Gasto Corriente (S/)</b>	4,028,855	20,833,788	28,788,978	33,064,013	34,560,409	35,204,741	41,146,886	41,823,737	42,513,881	43,225,232
<b>Presupuesto de la Entidad en Gasto Corriente (S/)</b>	460,782,672	467,430,328	474,196,059	481,082,403	488,091,960	495,227,389	502,491,419	509,886,842	517,416,520	525,083,385
<b>Indicador 1 (%)</b>	0.87%	4.46%	6.07%	6.87%	7.08%	7.11%	8.19%	8.20%	8.22%	8.23%
<b>Presupuesto de la Entidad en Gastos de Capital (S/)</b>	4,398,119,321	4,444,843,774	4,491,959,118	4,539,573,885	4,587,693,368	4,636,322,917	4,685,467,940	4,735,133,900	4,785,326,320	4,836,050,779
<b>Indicador 2 (%)</b>	0.00%	0.04%	0.60%	0.71%	0.68%	0.68%	0.63%	0.63%	0.62%	0.62%





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**CUADRO N° 15: PROGRAMACIÓN DE USO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA ASUMIR OBLIGACIONES DE PAGO DE COMPROMISOS FIRMES  
TOTALES DEL MVCS (En Soles, incluido IGV)**

Entidad: MVCS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
<b>I. Proyectos APP en ejecución</b>										
<b>Contrato APP N° 1: ATUSA S.A</b>										
Gasto de Capital	1,141,270	1,958,656	1,958,656	1,958,656	-	-	-	-	-	-
Contrato	1,141,270	1,958,656	1,958,656	1,958,656	-	-	-	-	-	-
Adendas, Actas de acuerdos, laudos										
<b>Gasto de Corriente</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrato										
Adendas, Actas de acuerdos, laudos										
<b>II. Proyectos APP que cuenten con opinión favorable al Informe de Evaluación de un Proyecto APP</b>										
Gasto de Capital	-	1,565,030	26,932,409	32,013,075	31,306,095	31,316,113	29,731,047	29,741,066	29,741,066	29,751,084
Gasto Corriente	4,028,855	20,833,788	28,788,978	33,064,013	34,560,409	35,204,741	41,146,886	41,823,737	42,513,881	43,225,232
<b>III. Iniciativas Privadas Cofinanciadas declaradas de interés</b>										
Gasto de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gasto Corriente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total de obligaciones de APPs en Gasto de Capital (\$/)</b>	1,141,270	3,523,686	28,891,065	33,971,731	31,306,095	31,316,113	29,731,047	29,741,066	29,741,066	29,751,084
<b>Total de obligaciones de APPs en Gasto Corriente (\$/)</b>	4,028,855	20,833,788	28,788,978	33,064,013	34,560,409	35,204,741	41,146,886	41,823,737	42,513,881	43,225,232
<b>Presupuesto de la Entidad en Gasto Corriente (\$/)</b>	460,782,672	467,430,328	474,196,059	481,082,403	488,091,960	495,227,389	502,491,419	509,886,842	517,416,520	525,083,385
<b>Indicador 1 (%)</b>	0.87%	4.46%	6.07%	6.87%	7.08%	7.11%	8.19%	8.20%	8.22%	8.23%
<b>Presupuesto de la Entidad en Gatos de Capital (\$/)</b>	4,398,119,321	4,444,843,774	4,491,959,118	4,539,573,885	4,587,693,368	4,636,322,917	4,685,467,940	4,735,133,900	4,785,326,320	4,836,050,779
<b>Indicador 2 (%)</b>	0.03%	0.08%	0.64%	0.75%	0.68%	0.68%	0.63%	0.63%	0.62%	0.62%





*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

## CONCLUSIONES FINALES

- El mecanismo de APP en el Sub Sector Saneamiento permite incluir la participación de la empresa privada, lo cual supone mejor gestión en la prestación de servicios de saneamiento en las EPS y mayor agilidad en la ejecución de inversiones, lo que se va traducir en incrementos de niveles de cobertura de servicios de saneamiento y cierre de brechas de infraestructura de agua y saneamiento.
- A abril de 2016, en el Sub Sector Saneamiento no hay Iniciativa Estatales Cofinanciadas que cuenten con opinión favorable de informe de evaluación e Iniciativas Privadas Cofinanciadas con declaratoria de interés. Hay dos Iniciativas Privadas Cofinanciadas. La IPC Lago Titicaca que se encuentra en formulación de estudios de preinversión y la IPC Huancayo que está pendiente de elaboración de los Contenidos Mínimos Específicos para iniciar el proceso de formulación del estudio de Preinversión. Respecto a los contratos firmados y adendas solo hay un compromiso firme de contrapartida nacional en el marco del contrato de concesión con la empresa Aguas de Tumbes S.A por parte del MVCS.
- En el sub sector vivienda y urbanismo se cuenta con dos Iniciativas Estatales Cofinanciadas que cuentan con opinión favorable del informe de evaluación, estas iniciadas son la operación y mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima (LCC) y el Teleférico de Choquequirao. No hay en el sub sector Iniciativas Privadas con contratos suscritos y tampoco Iniciativas Privadas Cofinanciadas con declaratoria de interés.
- Se prevé que en el mediano plazo el sub sector Vivienda y Urbanismo utilice, en una mayor medida a la realizada a la fecha, el mecanismo de APP para el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016 -2021 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.



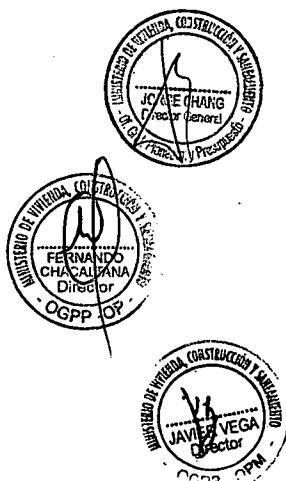


PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

## ANEXOS





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## A. ANEXOS DEL SUB SECTOR SANEAMIENTO

Anexo N° 01: Adendas de los contratos de firmados del Sub Sector Saneamiento

Proyecto/obra	Nº de adenda	Fecha de firma de adenda	Objeto de adenda
PLANTA CHILLÓN			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar la cláusula 7.3 del contrato, que es sobre los beneficios tributarios que el Concesionario podrá solicitar.</li> <li>• Modificar la cláusula 10.1.9 del contrato, que trata sobre la compensación por los costos para la entrega en concesión del proyecto.</li> <li>• Modificar la cláusula 10.3.2 del contrato, sobre los terrenos y pozos que entregara el concedente al concesionario.</li> <li>• Modificar el Anexo 5, los apéndices 1 y 2 del respectivo anexo son modificados.</li> <li>• Y adicionar el Anexo 14, el cual incluye el cronograma de ejecución de las inversiones.</li> </ul>
	Adenda N° 1	16/11/2000	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Añadir el Anexo 15 al contrato, que es sobre los bienes estatales establecido en el Anexo 1.</li> <li>• Incorporar como parte del Anexo 15 del contrato, la fecha de presentación de la solicitud del Concesionario</li> <li>• Precisar que el régimen de recuperación anticipada del impuesto general a las ventas que se refiere el artículo 2 del D.L N° 818, comprende el impuesto que grava la adquisición de bienes para actividades necesarias para la ejecución del proyecto.</li> </ul>
	Adenda N° 2	22/06/2001	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prorrogar el plazo de vigencia de la Concesión establecido en el numeral 3.1 en la cláusula 3, por el periodo de 39 días calendario.</li> <li>• Que debido a las prórrogas del plazo de vigencia de la concesión en los puntos 4.2.1 y 4.2.2, por tanto las Etapas I y Etapa II quedaran ampliadas asimismo.</li> </ul>
	Adenda N° 3	22/06/2001	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción reemplaza al Ministerio de la Presidencia como Concedente en el Contrato de Concesión.</li> </ul>
	Adenda N° 4	08/03/2002	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prorrogar el plazo de vigencia de la concesión por un total de 28 días calendario establecido en el numeral 3.1 de la cláusula 3 del contrato de concesión.</li> <li>• Que debido a las prórrogas en la vigencia de la concesión, el plazo previsto prevista en el numeral 4.2.2 de la cláusula 4, para la entrega de la Etapa II queda ampliada al 13.06.2002.</li> </ul>
	Adenda N° 5	19/06/2002	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prorrogar el período de vigencia establecido en la cláusula 3.1 de la cláusula 3 del contrato de concesión, por el periodo de 5 días calendario.</li> </ul>
	Adenda N° 6	28/06/2002	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Independizar el plazo de ejecución del reservorio RP-4 y su línea de conducción, respecto del plazo establecido para la etapa II.</li> <li>• Aprobar el nuevo cronograma de obra independiente para la ejecución del reservorio RP-4 y su línea de conducción.</li> </ul>
	Adenda N° 7	28/06/2002	





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

Proyecto/obra	Nº de adenda	Fecha de firma de adenda	Objeto de adenda
DERIVACIÓN HUASCACOCHA	Adenda Nº 8	17/07/2002	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se acordaron los alcances de las obligaciones tributarias municipales generadas por los bienes de concesión, las mismas que se entienden vigentes desde la fecha de cierre y durante la vigencia de la concesión.</li></ul>
	Adenda Nº 9	18/10/2002	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sustituirá al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción en el contrato de concesión.</li></ul>
DERIVACIÓN HUASCACOCHA	Adenda Nº 1	15/01/2010	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modificar la cláusula 6.48 del contrato, referido al plazo máximo del cierre financiero donde el concesionario tiene un plazo máximo de 15 meses para acreditar ante el concedente la totalidad de los fondos para la ejecución de obras.</li></ul>
	Adenda Nº 2	16/04/2010	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modificar los Anexos 1 y 2 de la presente Adenda.</li><li>• Incorporar, eliminación e incorporación de nuevas definiciones al numeral 1.10 del contrato.</li><li>• Modificación de la cláusula 2.7(g), en las Facultades de representación</li><li>• Modificación de la cláusula 6.46 del contrato, sobre ajuste por incremento de precios en acero, cemento y/p petróleo.</li><li>• Modificación de la cláusula 6.29 (b) y (c) y último párrafo del contrato, con respecto a la fecha de vigencia de las obligaciones</li><li>• Modificación de la cláusula 6.48 del contrato, sobre el plazo máximo para acreditar los fondos necesarios para la ejecución de obras.</li><li>• Modificación de la cláusula 8.11 del contrato, en la parte de Inicio de Operación.</li><li>• Modificación de la cláusula 9.3 del contrato, en la Remuneración unitaria básica del servicio de conducción de agua.</li><li>• Modificación de la cláusula 9.4 del contrato, sobre el pago del RPI.</li><li>• Modificación de la cláusula 9.5 del contrato, sobre el pago del RPI.</li><li>• Modificación de la cláusula 9.8 del contrato, se modifica el primer párrafo de la presente clausula sobre el pago del RPI.</li><li>• Eliminación de las cláusulas 9.9 y 9.10 que eran sobre el pago mínimo</li><li>• Modificación de la cláusula 9.12, sobre la fórmula de la RPI trimestral.</li><li>• Modificación de la cláusula 9.13(a), sobre el procedimiento para el reconocimiento de la RPI o Pago mínimo.</li><li>• Modificación de la cláusula 9.13 (b), sobre los depósitos efectuados en la cuenta recaudadora Global.</li><li>• Modificación de la cláusula 9.13 (c), sobre el procedimiento para el reconocimiento de la RPI o Pago mínimo.</li><li>• Modificación de la cláusula 9.14, sobre el procedimiento de ajuste de la RUB.</li><li>• Modificación de la cláusula 9.20, sobre el equilibrio económico – financiero, adicionando un párrafo más correspondiente a los CAOs.</li><li>• Modificación de la cláusula 9.27, sobre el equilibrio económico – financiero, en donde el concedente invoca el restablecimiento del equilibrio económico – financiero.</li><li>• Modificación del literal d) de la cláusula 15.14 del contrato, sobre Término por incumplimiento por parte del Concedente.</li><li>• Modificación del primer párrafo de la cláusula 5.2 del anexo 1 del contrato, en la parte de liquidación y pago por el servicio.</li></ul>





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Proyecto/obra	Nº de adenda	Fecha de firma de adenda	Objeto de adenda
			<ul style="list-style-type: none"><li>Modificación de la cláusula 5.2.3 del anexo 1 del contrato, en la parte de liquidación y pago por el servicio.</li><li>Modificación del numeral 2.2 del anexo 11 del contrato, sobre metas por hitos constructivos durante la construcción.</li><li>Modificación del apéndice 2 del anexo 11 del contrato, sobre metas por hitos constructivos de la etapa de ejecución de obras.</li><li>Modificación del numeral 3.8 del anexo 11 del contrato, sobre los derechos de cobro del concesionario generados por el CIAO.</li></ul>
	Adenda Nº 3	16/08/2010	<ul style="list-style-type: none"><li>Modificar la cláusula 6.30 del contrato, donde se da un plazo de 8 meses adicionales para entregar a SEDAPAL la reserva solicitada de acuerdo al D.S N° 018-2007-AG, en la parte de Fecha de vigencia de obligaciones.</li></ul>
	Adenda Nº 4	17/01/2011	<ul style="list-style-type: none"><li>Modificar la cláusula 6.30 del contrato, para lo cual se prorroga el plazo hasta en 19 meses adicionales para lograr la incorporación de la reserva solicitada a favor de SEDAPAL, en la parte de Fecha de vigencia de obligaciones.</li></ul>
	Adenda Nº 5	16/12/2011	<ul style="list-style-type: none"><li>Modificar la cláusula 6.30 del contrato, para lo cual se prorroga el plazo hasta en 23 meses adicionales para lograr la incorporación de la reserva solicitada a favor de SEDAPAL, en la parte de Fecha de vigencia de obligaciones.</li></ul>
	Adenda Nº 6	25/04/2012	<ul style="list-style-type: none"><li>Modificar la cláusula 6.30 del contrato, para lo cual se prorroga el plazo hasta en 31 meses adicionales, para lograr la incorporación de la reserva solicitada a favor de SEDAPAL, en la parte de Fecha de vigencia de obligaciones.</li></ul>
	Adenda Nº 7	17/12/2012	<ul style="list-style-type: none"><li>Modificación de la cláusula 6.30 del contrato, para lo cual se prorroga el plazo hasta en 35 meses adicionales, para lograr la incorporación de la reserva solicitada a favor de SEDAPAL, en la parte de Fecha de vigencia de obligaciones.</li></ul>
PTAR TABOADA	Adenda Nº 1	30/04/2010	<ul style="list-style-type: none"><li>Modificar la cláusula 5.25: Adicionar un segundo párrafo a la cláusula 5.25 del contrato</li><li>Modificación de la cláusula 6.7 ,6.8 y último párrafo de la cláusula 6.27 del contrato.</li><li>Modificación de la cláusula 4.1 del contrato: Se modifica el plazo de concesión a 25 años 8 meses y 15 días a partir de la fecha de Cierre.</li><li>Modificación a la cláusula 6.49 del contrato.</li></ul>
	Adenda Nº 2	12/11/2010	<ul style="list-style-type: none"><li>Se modifican los Anexos 1,2,3 y 4 de la presente Adenda</li><li>Incorporación de nuevas definiciones a la cláusula 1.17 del contrato y modificaciones de definiciones de la cláusula 1.17.</li><li>Modificación de cláusula 2.2 del contrato, sobre las naturalezas jurídicas.</li><li>Modificación de la cláusula 5.6 del contrato, sobre la toma de posesión sobre los bienes del concedente.</li><li>Modificación de la cláusula 5.25 del contrato, sobre el área de concesión</li><li>Modificación de la cláusula 6.3 del contrato, sobre Supervisión del Diseño y Obra.</li><li>Modificación de la cláusula 9.6 del contrato, sobre el componente RPI de la RAS</li></ul>





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

Proyecto/obra	Nº de adenda	Fecha de firma de adenda	Objeto de adenda
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación del literal b) de la cláusula 9.9 del contrato; sobre el procedimiento para el reconocimiento de la RPI.</li> <li>• Modificación del literal c) de la cláusula 9.9 del contrato; sobre el procedimiento para el reconocimiento de la RPI.</li> <li>• Modificación del literal d) de la cláusula 9.9 del contrato; sobre el procedimiento para el reconocimiento de la RPI.</li> <li>• Modificación del segundo párrafo de la cláusula 9.12.1 del contrato, sobre el Ajuste por el Índice general de precios al por Mayor (IPM)</li> <li>• Modificación de la cláusula 9.12.2 del contrato, sobre el Ajuste por el Índice general de precios al por Mayor (IPM).</li> <li>• Modificación de la cláusula 9.20 del contrato, sobre equilibrio económico – financiero, adicionando un párrafo que indicaría que el restablecimiento regulado solo afectara a la RPMO.</li> <li>• Modificación de la cláusula 9.24 del contrato, sobre equilibrio económico – financiero, el concedente autorizara el ajuste del RPMO a pagar al concesionario.</li> <li>• Modificación de la cláusula 9.25 del contrato, sobre cuando el concedente convoca restablecimiento sobre el equilibrio económico – financiero.</li> <li>• Modificación del literal d) de la cláusula 15.1.4, sobre el término por incumplimiento del Concedente.</li> <li>• Modificación de la cláusula 5.2.3 del Anexo 1, sobre el ajuste de la contraprestación, indicando que el ajuste en la RPMO deberá ser aplicado de acuerdo al anexo PTAR Taboada.</li> </ul>
	Adenda Nº 3	10/12/2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar la cláusula 6.1 del Anexo 1 y 8.11 del contrato</li> <li>• La modificación en la cláusula 6.1 del Anexo 1 corresponde con la liquidación</li> </ul>
	Adenda Nº 4	14/11/2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar la cláusula 8.11 del contrato de concesión que fue modificada por la adenda 2 y 3, que se trata de una modificación de términos.</li> <li>• Incorporar el ítem 1.14 al numeral 1 " Puntos de Medición", del Anexo 1.1 del Anexo 1 del Contrato de Concesión</li> <li>• Modificar el ítem 2.1.1 del numeral 2 " Instrumentación" del Anexo 1.1 "Medición del volumen del Afluentes y Efluente" del Anexo 1 del Contrato de Concesión</li> </ul>
PTAR LA CHIRA	Adenda Nº 1	03/11/2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se acuerda la modificación de la Cláusula 6.45.</li> <li>• Dentro de un plazo máximo de 12 meses a partir de la fecha del Cierre Financiero, el Concesionario tiene para acreditar al Concedente la totalidad de fondos para el cumplimiento del Calendario de Ejecución.</li> </ul>
	Adenda Nº 2	27/01/2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar la cláusula 1.18: La fecha fija para el primer pago de la RPI será de 48 meses contados desde la FVO.</li> <li>• Modificar la cláusula 2.7: El concedente le otorga poder a SEDAPAL para controlar las obligaciones establecidas en el contrato con excepción de las siguientes : <ul style="list-style-type: none"> <li>• -Modificar el Contrato de Concesión</li> <li>• -Declarar la caducidad de la Concesión</li> <li>• -Imponer servidumbres de carácter forzoso</li> <li>• -Prorrogar el plazo del contrato.</li> </ul> </li> </ul>





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*  
*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

Proyecto/obra	Nº de adenda	Fecha de firma de adenda	Objeto de adenda
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar la cláusula 9.6 : Sobre el pago de la parte proporcional a la RPI por los CAOS emitidos</li> <li>• Modificar los literales b) y c) de la cláusula 9.9: b) El pago correspondiente a las cuotas de la RAS se atenderá en un plazo máximo de 2 días calendario. c) En caso el saldo de la subcuenta RPI de la cuenta IGV La Chira fuese inferior al IGV multiplicado por nueve doceavo (9/12), que el Concedente tendrá que reponer el saldo no depositado en la subcuenta RPI de la Cuenta IGV La Chira.</li> <li>• Modificar la cláusula 9.12.1: En el caso del primer ajuste deberá computarse desde la fecha base. Para lo cual se aplicara el ajuste siguiente <math>IPMi/IPMBase \Rightarrow &gt;1.03</math>.</li> <li>• Modificar la Cláusula 9.12.2: Que la variación del IPM prevista en la cláusula 9.12.1 del presente contrato.</li> <li>• Modificar la cláusula 9.25: que el concedente autorizara el ajuste en la RPMO a pagar al Concesionario. Anteriormente era el RAS</li> <li>• Modificar la cláusula 9.26: En vez de aplicar el ajuste a la RAS será a la RPMO.</li> <li>• Modificar el tercer párrafo de la cláusula 10.5: Hubo separación del tercer párrafo ya que anteriormente esta en uno solo con el cuarto párrafo.</li> <li>• Modificar el literal d) de la cláusula 15.1.4: En la parte que dice a falta de la emisión de los CAO por SEDAPAL.</li> <li>• Modificar la cláusula 5.2.3 del Anexo Nº 1: En la parte que dice en las clausulas 5.2.1 y 5.2.2 del presente Anexo.</li> <li>• Modificar la cláusula 3.8 del Anexo Nº 10: Que el valor de cada RPICAO trimestral será así: RPICAOi = CAO<sub>i</sub>*RPI/4.</li> <li>• Modificar la cláusula 2.5 de la Sección del Anexo Nº 17:</li> <li>• -Cuenta recaudadora La Chira: en la subcuenta RPI de la cuenta recaudadora La Chira, el concedente desembolsara los pagos que resulten en virtud a lo previsto en literales c) y d) de la cláusula 9.9.</li> <li>• -Cuenta IGV La Chira: en la subcuenta RPI el concedente depositara los montos correspondientes al IGV a que se hace referencia en el literal c) de la cláusula 9.9.</li> <li>• -Cuenta de Supervisión La Chira: El concedente a través de SEDAPAL instruirá al fideicomiso de recaudación para que efectué los pagos correspondientes por supervisión.</li> </ul>
	Adenda Nº 3	17/06/2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar la cláusula 5.28</li> <li>• Modificar la cláusula 6.25: El concedente o concesionario a solicitud de SEDAPAL, hayan obtenido o impuesto servidumbres requeridas para el Inicio de la Construcción según lo establecido en el capítulo V.</li> <li>• Modificar el literal b) de la cláusula 15.14</li> </ul>
PROVISUR	No hay Adenda		
DIFANUSA S.A	Adenda en renegociación		

